En la M. N. y L. Ciud.d de Santiago en Primera Plana de Ayuntamiento
año de mil S.tos Sete.ta y Sinco dos regidores q.e fallaron a fin.l de Ord.n Pl.e
D.n Jph. de Salazar Cav.o Comendador de Ord.n de S.tiago
Mariscal de Campo de los Exercitos de S.M. y Gov.r Politico y Mi-
litar desta Ciud.d, D.n Fran.co Aragorri, D.n Pedro Sabarya, Joseph
Oviedo D.n Juan Batlle, D.n Pedro Dias Cardon, Joseph Gar-
cia Siles, D.n Alonso Nuñez Flores, D.n Pedro Dias Boro-
mo, y D.n Salvador Ysla. Se hallaron p.r S.e

Reparos de Ynos — En este Ayuntamiento hecho Yn Memorial por el D.n Jph. Fran.co Imanzon, Apoderado de D.n Ambrosio Aguirre de Juaxo, Arrendatario de Rentas de Naipes de esta Real Aduana, Dnque Haciendose Cargo de la Respuesta dada por esta Ciudad, a Seis Reparos que puso en Punto de la Com.a pretendan.to en dhos Ynos y Cassa que tiene en Arrendam.to Propio de esta Ciudad, tiene dho Arrendatario Expresiones de Pacotilla y Contrabando en dha Renta pidiendo Reforma por su Providencia Que se Rectifiquen los dhos Ynos, y Com.a pongan lo que esta Ymenavando Rayna, pues se no han Visto Ynformes dho. efecto Dize no ver Capaziv. a Construir el Pedido que Pareci. a la Prov.a Que por Ella no Cuedara Com.a rado y Sin Responsabilidad: En tendido por esta Ciudad Acuerda que Ratificando lo que Resolvio en Cavildo de Diez y Seis de Junio Proximo el Pres.te año los Caballeros Comisarios